**Verificación de requisitos para la aprobación de proyectos**

| | |
|---|---|
| **Código BPIN:** | 2020000100686 |
| **Proyecto:** | Desarrollo transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación como estrategia de recuperación económica y mejora de las condiciones de competitividad turística en el departamento de La Guajira |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Entidad territorial proponente:** | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOC | **Tipo de entidad territorial:** | Entidades del Orden Nacional |
| **Fase del proyecto:** | FACTIBILIDAD - FASE 3 | **Tiempo de ejecución:** | *Vigencia inicial:* 2021 *Vigencia final:* 2022 *Duración total (meses):* 18 |
| **Programa(s) Nacional/Estrategia(s):** | Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Humanas, Sociales y | **Ejecutor propuesto:** | DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA |
| **Es concordante con los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales de CTeI?** | NO | **Plan y/o Acuerdo Estratégico Departamental de CTeI:** | |
| **Está dirigido a atención de desastres?** | NO | **Incluye enfoque diferencial?** | NO **Minorías:** NO |
| **Fecha inicial de cargue del Proyecto:** | 16/noviembre/2020 19:17 | **Fecha último cargue MGA:** | 11/diciembre/2020 16:57 |
| **Fecha revisión inicial de requisitos Colciencias:** | 14/12/2020 13:12 | **Fecha última revisión de ajustes Colciencias:** | 14/diciembre/2020 16:51 **No. de revisiones:** 3 |

**INFORMACION FINANCIERA**

| FUENTE | Vigencia Actual | Vigencia Futura | Total |
|---|---|---|---|
| Otros | 113.476.311 | 0 | 113.476.311 |
| SGR Fondo de Ciencia, tecnología e Innovación | 3.376.800.000 | 0 | 3.376.800.000 |
| TOTAL | 3.490.276.311 | 0 | 3.490.276.311 |

**VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION**

La entidad territorial solicitó vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva? NO

**SEGUIMIENTO AL PROYECTO**

| | | |
|---|---|---|
| Vr. Interventoría: 0 | Vr. Supervisión: 129.346.146,48 | Vr. Total Seguimiento: 129.346.146,48 |

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS PARA APROBACION DEL PROYECTO

| COD | REQUISITOS | CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| | **SECTOR: REQUISITOS ADICIONALES DE VERIFICACION**<br>**TIPO DE PROYECTO: COLCIENCIAS - EMERGENCIA COVID 19** | | |
| | **REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR** | | |
| G101 | 1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA). | Si | De acuerdo con la información remitida a través de la plataforma SUIFP-SGR el 11 de diciembre de 2020, se tienen las siguientes observaciones con respecto a la Metodología General Ajustada (MGA): La MGA cumple con lo solicitado para la presente verificación de requisitos. |
| G102 | 2. En caso que el proyecto de inversión tenga por objeto atender una calamidad pública, se deberá anexar la copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de calamidad pública vigente, expedido con posterioridad al 17 de marzo de 2020, de conformidad con el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012 y en el marco de Decreto Legislativo 417 de 2020. | Si | De acuerdo con la información cargada el 11 de diciembre de 2020 a través de la plataforma SUIFP, la entidad Gobernación de La Guajira remitió el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020 y el Decreto No. 637 del 06 de mayo de 2020, atendiendo lo requerido en el presente requisito |
| G103 | 3. Certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria de calamidad pública, en la que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 o de las normas que la modifiquen o sustituyan, | N.A. | De acuerdo con información cargada el 19 de noviembre de 2020 a través de la plataforma SUIFP, la entidad Gobernación de La Guajira remitió certificación de fecha 03 de noviembre de 2020, suscrita por Nemesio Raúl Roys Garzón en calidad de Representante Legal del |

**Verificación de requisitos para la aprobación de proyectos**

| VERIFICACION DE LOS REQUISITOS PARA APROBACION DEL PROYECTO | | | |
|---|---|---|---|
| COD | REQUISITOS | CUMPLE | OBSERVACION |
| | cuando aplique. | | Departamento de La Guajira , en el que menciona: “Que para el proyecto de inversión ”Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación, como estrategia de recuperación económica y mejora de las condiciones de competitividad turística en el departamento de La Guajira” no aplica el requisito establecido en el numeral 3 del artículo 9.1 del Acuerdo 58 de 2020 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías denominado: “Certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria de calamidad pública, en la que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 o de las normas que la modifiquen o sustituyan, cuando aplique”. |
| G104 | 4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión o de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiados con otra fuente de recursos | Si | De acuerdo con información cargada el 19 de noviembre de 2020 a través de la plataforma SUIFP, la entidad Gobernación de La Guajira remitió certificación de fecha 03 de noviembre de 2020, suscrita por Nemesio Raúl Roys Garzón en calidad de Representante Legal del Departamento de La Guajira, en el que menciona: “que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR para el proyecto de inversión “Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación, como estrategia de recuperación económica y mejora de las condiciones de competitividad turística en el departamento de La Guajira”, no están siendo, ni han sido financiados con otra fuente de recursos. |
| G105 | 5. Presupuesto con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. | Si | De acuerdo con la información cargada el 19 de noviembre de 2020, el 11 de diciembre de 2020 a través de la plataforma SUIFP y la allegada a través del correo electrónico proyectosfctei@minciencias.gov.co. Se tienen las siguientes observaciones: 1. Ver observaciones de ficha presupuestal. 2. De acuerdo con información cargada el 19 de noviembre de 2020 a través de la plataforma SUIFP, la entidad remitió certificado de fecha 03 de noviembre de 2020 suscrito por Nemesio Raúl Roys Garzón en calidad de Representante Legal del Departamento de La Guajira, en el que menciona: “Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto “Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación, como estrategia de recuperación económica y mejora de las condiciones de competitividad turística en el departamento de La Guajira”. De igual forma, la entidad remite nota aclaratoria que menciona: “El cálculo de los valores unitarios para cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto, obedece a un análisis de costos / análisis de precios unitarios realizado por el equipo formulador mediante consulta a: Solicitud de cotizaciones; Consulta vía web, entre otras. En el marco del Acuerdo No 58 de 2020, se declara que dichos análisis de costos / análisis de precios unitarios y sus respectivos soportes, reposan en los archivos de la entidad proponente y fundamentan el presupuesto del proyecto de inversión, para el cumplimiento de requisitos de la convocatoria establecida en el término de la declaración de emergencia Sanitaria por la pandemia (COVID-19). Así mismo, manifestamos la responsabilidad por la veracidad de cada uno de los documentos y datos registrados en el formato de presupuesto”. |
| G106 | 6. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: Planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos | Si | De acuerdo con la información cargada el 11 de diciembre de 2020 a través de la plataforma SUIFP y la |

**Verificación de requisitos para la aprobación de proyectos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | (general y específicos), análisis de alternativas y cronograma de actividades físicas y financieras. | | allegada a través del correo electrónico proyectosfctei@minciencias.gov.co. Se tienen las siguientes observaciones con respecto al documento técnico: 1. El documento técnico cumple con lo solicitado para la presente verificación de requisitos |

| **RESULTADO DE LA VERIFICACION:** | **CUMPLE** |
|---|---|

En cumplimiento de la función asignada por el Artículo 2.2.4.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Ciencia, Tecnología e innovación (Colciencias), realizó la verificación de requisitos al proyecto en mención con base en lo señalado en el Acuerdo 0038 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR.

Los proyectos son aprobados en la etapa de verificación siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos definidos en el acuerdo en mención, lo cual implica que los respectivos soportes se encuentren completos y legibles, y en condiciones de calidad, coherencia y consistencia con respecto a la información presentada en los mismos.

En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuesto, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

**Observaciones:**

VERIFICÓ: JORGE EDUARDO ATUESTA BUSTOS
Profesional Grupo de Verificación y Evaluación

REVISÓ: JORGE EDUARDOATUESTA BUSTOS
Coordinador(a) Grupo de Verificación y Evaluación